INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMER O CONSEC UTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/72/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
2	IVAI-REV/78/2016/III	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz

PONENCIA III

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				de Ignacio de la Llave. 4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
3	IVAI-REV/81/2016/III	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
4	IVAI-REV/85/2016/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PONENCIA III

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

					4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
5	IVAI-REV/90/2016/III	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.

PONENCIA III

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				2. Se ADMITE el recurso de
				revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos
				de procedencia previstos en el
				artículo 65.1 de la Ley de
				Transparencia y Acceso a la
				Información Pública para el
				Estado de Veracruz de Ignacio
				de la Llave.
				5. Córrasele TRASLADO con el
				recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado
				denominado AYUNTAMIENTO
				DE TANCOCO, por conducto
				del TITULAR de su UNIDAD DE
				ACCESO A LA INFORMACIÓN
				PÚBLICA , vía sistema
				INFOMEX-Veracruz, para que
				en el término de cinco días
				hábiles, contados a partir del
				siguiente hábil a aquél en que
				le sea notificado el presente proveído, comparezca ante
				este órgano garante para que:
_		AYUNTAMIENTO [ACUERDO DE18	DE a) Acredite la personería con
6	IVAI-REV/89/2016/III	TANCOCO	FEBRERO DE 20	
				de lo dispuesto por el artículo
				8 de los Lineamientos
				Generales para Regular el
				Procedimiento de
				Substanciación del Recurso de
				Revisión.
				 b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por
				el artículo 67.5 de la Ley de
				Transparencia y Acceso a la
				Información Pública para el
				Estado, este instituto tiene la
				obligación de privilegiar el uso
				de los medios electrónicos de
				comunicación, por lo que las
				notificaciones distintas de las
				que acepta el sistema
				Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del
				Sistema de Notificaciones
				Electrónicas, toda vez que este
				sujeto obligado se encuentra
				incorporado a dicho sistema.
				,

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN. ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN